

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de octubre de 1979.

Visto el presente expediente N°226.188/79 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se ha tramitado la Contratación Directa N° 178/79 realizada con el objeto de contratar el Servicio de Alquiler, Lavado y Planchado de toallas y repasadores de diversos tribunales y organismos judiciales, / por el período comprendido entre el 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1979, de conformidad con lo establecido en el / Artículo 56, Inciso 3° Apartado d) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Acordada N°17/79;

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la contratación directa N° 178/79 la que se adjudica -por única oferta- a la firma "LAVADERO ACONCAGUA" / de acuerdo a su presupuesto de fs. 14/18 y por el importe total / de PESOS: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 6.865.800.-).

2°) Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

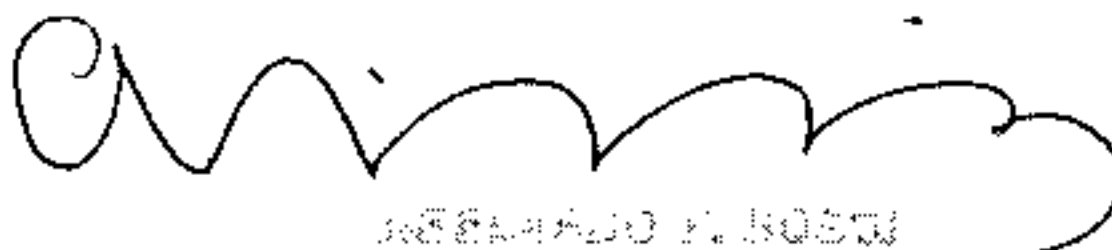
-\$ 5.494.300.-- a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230)

-\$ 513.500.-- a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-003-1-12-1220-230)

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1979; y

-\$ 858.000.-- a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



GERARDO F. ROCCHI